

Ciudad de Rawson, 26 de Octubre de 2011

Referencia: "Expediente N° 30.857/2011"

Dictamen: N° 32/2011

Tema: **Contratación Directa " Alquiler de Equipos " para el Banco del Chubut SA**

Al Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler y mantenimiento de dos equipos Servidores IBM AS/400 instalados en Producción y Contingencias del Banco del Chubut SA.

A fs.2 la Gerencia de Sistemas enumera una serie de fundamentos por los cuales, se sugiere la renovación de dicho contrato a la empresa CONSULTORES 400 SA, entre las cuales se menciona que la obsolescencia de este equipamiento es de dos años aproximadamente, motivo por el cual se recurre al alquiler y no a la adquisición de estos sistemas.

No obra en expediente, dictámenes técnicos que avalen el tiempo de obsolescencia mencionado de estos equipos, teniendo en cuenta que los valores estipulados de alquiler por dos años, representan aproximadamente el 50% del costo de los mismos, según se desprende del expediente.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar.

Atentamente

Gustavo Carames

Asesor Técnico Informático

Tribunal de Cuentas